



*Honorable Legislatura  
Tucumán*



## **LA COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Visto el proceso de selección de representantes de la sociedad civil ante la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante la “Comisión Provincial de Prevención de la Tortura” o, indistintamente, “CPPT”) convocado por esta Comisión Permanente mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2021, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 8523 y su modificatoria Ley N° 9266, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 29 de noviembre de 2021 se ha publicado la convocatoria de postulantes en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la H. Legislatura y en el diario de mayor circulación en la provincia, fijándose el periodo de inscripción entre los días 1 y 10 de diciembre de 2021;

Que se solicitó la colaboración prevista en la ley para la difusión de la convocatoria a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio de la Defensa, a la Secretaria de Estado de Derechos Humanos, a la Defensoría del Pueblo a las Universidades con sede en la Provincia y a los Colegios de Abogados;

Que, vencido el plazo de inscripción y habiéndose detectado errores formales o falta de información relevante en algunas presentaciones se concedió un plazo hasta el día miércoles 15 de diciembre de 2021, para corregir dichos errores formales y/o completar la información, cursándose comunicaciones a los domicilios digitales constituido por los postulantes;

Que el 16 de diciembre de 2021 se procedió a publicar la nómina de los postulantes, abriéndose el periodo de quince días hábiles para presentar impugnaciones y adhesiones;

Que, dicho plazo fue suspendido en razón del receso de verano, prorrogándose hasta el 8 de febrero de 2022;

Que no se han presentado impugnaciones contra ninguno de los postulantes;

Que los integrantes de la Comisión han tomado conocimiento de cada una de las postulaciones, de las adhesiones presentadas por instituciones vinculadas a los fines de la CPPT, así como de las adhesiones de carácter personal que algunos postulantes han recibido;

Que, con fecha 30 de marzo y 6 de abril del corriente año se realizaron las audiencias públicas en las que los postulantes han podido exponer ante los miembros de la Comisión y el público participante en forma personal y a través de internet, sobre sus antecedentes y las motivaciones que fundamentan su interés en integrar la CPPT;

Que, de este modo, se han cumplido todos los pasos previsto por los incisos 1 al 4 del Art. 7° de la Ley N° 8523 con las modificatorias incorporadas por Ley N° 9266,





*Honorable Legislatura  
Tucumán*



correspondiendo a esta Comisión Permanente determinar el orden de méritos del proceso de selección;

Que han transcurrido los cinco días hábiles previstos en el Art. 7° inciso 5 de la mencionada ley, durante los cuales cada uno de los integrantes de esta Comisión Permanente ha podido realizar la evaluación de cada postulación;

Que, reunida la Comisión Permanente, sus integrantes han acordado, por unanimidad, el orden de mérito de los postulantes, correspondiendo dictar la resolución correspondiente,

Por ello,

**RESUELVE:**

1°.- Aprobar, en los términos del Art. 7° incisos 5 y 6 de la Ley N° 8523 y su modificatoria Ley N° 9266, el orden de mérito del proceso de selección convocado mediante resolución de fecha 25 de noviembre de 2021 y designar miembros integrantes de la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura en representación de la sociedad civil, en el carácter que en cada caso se indica y por el término de cuatro años a:

Titulares:

1. Noli, María Alicia. DNI 10.218.123
2. Korstanje, Fernando. DNI 14.387.561
3. Rojkes, Silvia Perla. DNI 12.352847

Suplentes

1. Lorenzo Pisarello, Matías. DNI 27.751.313
2. Vallejo, Verónica Lorena. DNI 27.017.318
3. Romano, Andrés Sebastián. DNI 23.703.719

2°.- Comunicar la presente resolución a la H. Legislatura, a los demás integrantes de la CPPT y a cada uno de los postulantes.

3°.- Publicar la presente resolución en el sitio web de la H. Legislatura.

Sala de Comisiones, 13 de Abril de 2022.-

**Firmado:** Federico Augusto MASSO, Mario Javier MOROF, Manuel Jorge YAPURA ASTORGA, Paula Luján GALVÁN

